Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 15 de marzo de 2023.

A despacho del señor juez el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá en contra de Carlos Alberto Rivera Acero.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.:** Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00322 00

## **REANUDA PROCESO Y PONE EN CONCIMIENTO**

Revisado el presente expediente advierte el despacho que el término de suspensión venció a finales del mes de febrero de la presente anualidad, término en el cual las partes no allegaron documento alguno que acreditara el pago total de la obligación o la terminación del proceso.

Al respecto, el artículo 163 del C.G.P., establece:

"... Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten..."

En consecuencia, procede el despacho de oficio a reanudar el presente proceso.

Por último, póngase en conocimiento de las partes los abonos realizados por la parte demandada y reportados en los archivos 31, 21 y 33 del expediente electrónico, para los fines pertinentes.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por: Edna Patricia Duque Isaza

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d397a2adb34d081e2401aa1fc1bb414d1ded85eb981586781f3d8b43d82988e1

Documento generado en 15/03/2023 03:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica